

COORDINACIÓN JURÍDICA



**INFORME DE ACTIVIDADES
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO
DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024**

septiembre de 2024

PRESENTACIÓN

El informe de actividades de la Coordinación Jurídica refleja el esfuerzo realizado por esta área del Instituto Estatal Electoral de Baja California (*Instituto*), lo cual se presenta a través de la presente exposición, conteniendo información detallada en forma clara y sucinta, a fin de informar al público los resultados de su quehacer institucional.

El informe está compuesto por tres apartados fundamentales que representan el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias a cargo de esta área: presentación, resumen ejecutivo y cuantitativo de actividades realizadas durante el periodo que se reporta, así como las actividades que se encuentran en trámite.

El marco legal y reglamentario del informe que ahora se presenta, encuentra su sustento en los artículos 50 y 57, fracción III, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, en relación con los artículos 40, párrafo 2; 46, párrafo 2, inciso c); 51, párrafo 2, inciso c), y 61, párrafo 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, donde se indica que la Coordinación Jurídica está adscrita a la Secretaría Ejecutiva, tiene como función principal brindar servicios de asesoría jurídica en general y electoral a todos los órganos y áreas del Instituto; además, de ser miembro integrante de la Junta General Ejecutiva, donde podrá presentar los proyectos de informes que estime oportunos.

RESUMEN EJECUTIVO DE ACTIVIDADES

En forma sintética y durante el periodo objeto del presente informe, se destacan las siguientes actividades:



ASISTENCIA TÉCNICA Y LEGAL EN LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO

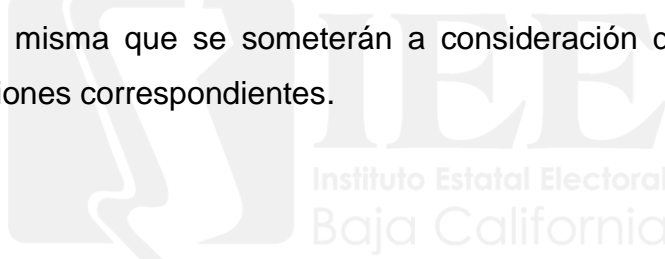
ASISTENCIA AL CONSEJO GENERAL.

En este apartado, en ejercicio de las atribuciones que la Ley Electoral le concede a la Coordinación Jurídica, se informa sobre el desarrollo de las actividades tendientes a la organización y desarrollo de las sesiones del Consejo General las cuales, a la fecha, consisten en **una (1) sesión ordinaria**, de fecha 22 de agosto de 2024, y **dos (2) sesiones extraordinarias** de fechas 6 y 22 de agosto de 2024.

Durante la sesión ordinaria **se aprobaron seis (6) actas de sesión**, mismas que fueron elaboradas por el personal del Área del Secretariado de esta Coordinación Jurídica, y que se especifican a continuación:

Sesiones extraordinarias
26 de mayo de 2024 31^a
28 de mayo de 2024 32^a
28 de mayo de 2024 33^a
30 de mayo de 2024 34^a
31 de mayo de 2024 36^a
16 de julio de 2024 43^a

A la fecha de presentación del informe, se están elaborando la versión estenográfica de **dos (2) sesiones**, misma que se someterán a consideración del Pleno del Consejo General en las sesiones correspondientes.



ASISTENCIA A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO

Durante el periodo que se informa, la Coordinación Jurídica brindó apoyo técnico-jurídico al órgano de dirección de este Instituto Electoral en la construcción del siguiente Acuerdo:

- Acuerdo del Consejo General, por el que se autoriza la suscripción del convenio específico de coordinación y colaboración con el Instituto Nacional Electoral por el que se definen los conceptos de gastos y costos por la implementación de medidas excepcionales en materia de integración de mesas directivas de casillas para el proceso electoral concurrente 2023-2024 en el Estado de Baja California y su anexo financiero.

ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA

Se brindó apoyo a la Junta General Ejecutiva para organizar y coordinar el desarrollo de **una (1) sesión ordinaria**, de fecha 15 de agosto de 2024.

Durante la sesión ordinaria **se aprobó una (1) acta de sesión**, misma que fue elaborada por el personal del Área del Secretariado de esta Coordinación Jurídica, y que se especifican a continuación:

Sesión Ordinaria
18 de julio 2024 7 ^a

ASISTENCIA A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO:

Durante el periodo que se informa, la Coordinación Jurídica no brindó apoyo técnico-jurídico al órgano ejecutivo de este Instituto Electoral en la construcción de Acuerdos.

ASISTENCIA A DIVERSOS ÓRGANOS Y ÁREAS TÉCNICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DICTÁMENES, OFICIOS, ENTRE OTROS DOCUMENTOS.

Durante el periodo que se informa, la Coordinación Jurídica brindó apoyo técnico-jurídico las áreas de este Instituto Electoral en la construcción de los siguientes documentos:

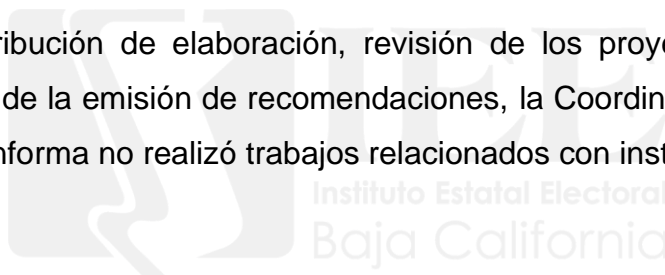
- 1) Informe mensual de la Comisión Especial de Vinculación con los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

- 2) Revisión del proyecto de Acuerdo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama administrativa por el que se autoriza a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, resolver respecto de las renovaciones de las encargadurías de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

- 3) Asistencia a la Secretaría Ejecutiva en las actividades o procesos de clasificación relacionados con el registro, organización y descripción del archivo entregado por los Consejos Distritales con motivo de la entrada en receso de funciones de dichos órganos operativos, además de asegurar el debido resguardo del mismo en el almacén general del IEEBC.

ELABORACIÓN, REVISIÓN, Y EMISIÓN DE RECOMENDACIONES EN SU CASO, DE CONTRATOS Y CONVENIOS.

Derivado de la atribución de elaboración, revisión de los proyectos de convenios y contratos, además de la emisión de recomendaciones, la Coordinación Jurídica durante el periodo que se informa no realizó trabajos relacionados con instrumentos jurídicos.



CUMPLIMIENTOS DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO GENERAL Y LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EN SUS SESIONES.

CONSEJO GENERAL ELECTORAL

44ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 6 DE AGOSTO DE 2024		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se autoriza la suscripción del convenio específico de coordinación y colaboración con el Instituto Nacional Electoral por el que se definen los conceptos de gastos y costos por la implementación de medidas excepcionales en materia de integración de mesas directivas de casillas para el proceso electoral concurrente 2023-2024 en el Estado de Baja California y su anexo financiero.</p>	<p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, realizar las gestiones administrativas necesarias a efecto de llevar a cabo el registro contable correspondiente de los recursos materia del Anexo Financiero del instrumento referido en el acuerdo PRIMERO.</p> <p>CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes.</p> <p>QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 3878.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 3876.</p> <p>El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo150cge2024.pdf</p>

8ª SESIÓN ORDINARIA 22 DE AGOSTO DE 2024		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
<p>Acuerdo del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en términos del ejercicio valorado correspondiente al año 2023.</p>	<p>SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Seguimiento al Servicio Profesional y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral para que notifique vía electrónica a las personas integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional acreedoras a incentivos el presente Acuerdo al día hábil siguiente de su aprobación por el Consejo General Electoral.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 3982.</p>
	<p>TERCERO. Se instruye a la Unidad de Seguimiento al Servicio Profesional y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral para que informe a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, con copia certificada del presente Acuerdo al día hábil siguiente de su aprobación por el Consejo General Electoral.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 3982.</p>
	<p>CUARTO. Se instruye al Departamento de Administración para que, en un lapso no mayor a cinco días hábiles, contados a</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 3983.</p>

8ª SESIÓN ORDINARIA 22 DE AGOSTO DE 2024		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
	<p>partir del día hábil siguiente a la aprobación del presente Acuerdo, realice la entrega a las retribuciones atinentes a las personas integrantes al Servicio Profesional Electoral Nacional acreedoras a incentivos.</p> <p>QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California para que, a través de la Unidad de Seguimiento al Servicio Profesional y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, una vez aprobado el presente Acuerdo, dentro de los cinco días hábiles siguientes realice una ceremonia de reconocimiento a las personas acreedoras a los incentivos.</p> <p>SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional, en términos del artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 3982.</p> <p>El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Ordinarias/2024/acuerdo151cge2024.pdf</p>

8ª SESIÓN ORDINARIA 22 DE AGOSTO DE 2024		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
6 ACTAS 7 INFORMES	Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22, párrafo 4, en relación con el artículo 42, numeral, 2 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Los documentos se encuentran publicados en el portal institucional, localizables en la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/8a-ordi-cg-2024/

45ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 22 DE AGOSTO DE 2024		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para integrar el XXV Ayuntamiento del Municipio de Ensenada.	<p>CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California, así como al Ayuntamiento del municipio de Ensenada, adjuntando copias certificadas de las constancias expedidas, en cumplimiento al artículo 46, fracción XXI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California.</p> <p>QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Encuentro Solidario Baja California y Fuerza por México</p>	<p>Se dio cumplimiento a través de los oficios de la Secretaria Ejecutiva, número 4828, 4859 y 4001 del Consejo General.</p> <p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 3990, 3991, 3994, 3995, 3997 y 3998.</p>

45ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 22 DE AGOSTO DE 2024		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
	<p>Baja California, por conducto de sus representaciones acreditadas ante el Consejo General.</p> <p>SEXTO. Notifíquese el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.</p> <p>SÉPTIMO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en términos de lo dispuesto por el artículo 47, fracción XII, de la Ley Electoral del Estado de Baja California.</p> <p>OCTAVO. Publíquese en el portal de internet institucional, dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 4000.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio de la Secretaria Ejecutiva, número 4867.</p> <p>El Acuerdo se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo152cge2024.pdf</p>



45ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 22 DE AGOSTO DE 2024		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para integrar el XXV Ayuntamiento del Municipio de Mexicali.</p>	<p>CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo al Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Estatal Electoral de Baja California para que analice y en su caso, proceda a realizar la versión pública de este documento.</p> <p>QUINTO. Notifíquese la versión pública de presente Acuerdo a la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California, así como al Ayuntamiento del municipio de Mexicali, adjuntando copias certificadas de las constancias expedidas, en cumplimiento al artículo 46, fracción XXI de la Ley Electoral del Estado de Baja California.</p> <p>SEXTO. Notifíquese la versión pública del presente Acuerdo a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, por conducto de sus representaciones acreditadas ante el Consejo General.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 4009 Bis.</p> <p>Se dio cumplimiento a través de los oficios de la Secretaria Ejecutiva, número 4828, 4859 y 4002 del Consejo General.</p> <p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 3990, 3991, 3993, 3994 y 3995.</p>

45ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 22 DE AGOSTO DE 2024		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
	<p>SÉPTIMO. Notifíquese la versión pública del presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.</p> <p>NOVENO. Notifíquese la versión pública del presente Acuerdo a la C. [REDACTED] a través del medio proporcionado para oír y recibir notificaciones.</p> <p>DÉCIMO. Publíquese la versión pública del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en términos de lo dispuesto por el artículo 47, fracción XII, de la Ley Electoral del Estado de Baja California.</p> <p>UNDÉCIMO. Publíquese la versión pública del presente Acuerdo en el portal de internet institucional, dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 4000.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 4034.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio de la Secretaria Ejecutiva, número 4867.</p> <p>El Acuerdo se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo153cge2024_vp.pdf</p>

45ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 22 DE AGOSTO DE 2024		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para integrar el XXV Ayuntamiento del Municipio de Tecate.</p>	<p>CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California, así como al Ayuntamiento del municipio de Tecate, adjuntando copias certificadas de las constancias expedidas, en cumplimiento al artículo 46, fracción XXI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través de los oficios de la Secretaria Ejecutiva, número 4828, 4859 y 4003 del Consejo General.</p>
	<p>QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo a los partidos políticos Encuentro Solidario Baja California, Acción Nacional, del Trabajo y Revolucionario Institucional, por conducto de sus representaciones acreditadas ante el Consejo General.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 3997, 3990, 3994 y 3991.</p>
	<p>SEXTO. Notifíquese el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 4000.</p>
	<p>SÉPTIMO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de la</p>

45ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 22 DE AGOSTO DE 2024		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
	<p>California, en términos de lo dispuesto por el artículo 47, fracción XII, de la Ley Electoral del Estado de Baja California.</p> <p>OCTAVO. Publíquese en el portal de internet institucional, dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva, número 4867.</p> <p>El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo154cge2024.pdf</p>
<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para integrar el XXV Ayuntamiento del Municipio de Tijuana.</p>	<p>CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California, así como al Ayuntamiento del municipio de Tijuana, adjuntando copias certificadas de las constancias expedidas, en cumplimiento al artículo 46, fracción XXI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California.</p> <p>QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo a los partidos políticos Acción Nacional, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Encuentro Solidario Baja California, por conducto de sus</p>	<p>Se dio cumplimiento a través de los oficios de la Secretaría Ejecutiva, número 4828, 4859 y 4004 del Consejo General.</p> <p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 3990, 3994, 3995 y 3997.</p>

45ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 22 DE AGOSTO DE 2024		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
	<p>representaciones acreditadas ante el Consejo General.</p> <p>SEXTO. Notifíquese el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.</p> <p>SÉPTIMO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en términos de lo dispuesto por el artículo 47, fracción XII, de la Ley Electoral del Estado de Baja California.</p> <p>OCTAVO. Publíquese en el portal de internet institucional, dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 4000.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio de la Secretaria Ejecutiva, número 4867.</p> <p>El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo155cge2024.pdf</p>
<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la asignación de regidurías por el principio de</p>	<p>CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California, así como al Ayuntamiento del municipio de Playas de Rosarito,</p>	<p>Se dio cumplimiento a través de los oficios de la Secretaria Ejecutiva, número 4828, 4859 y 4005 del Consejo General.</p>

45ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 22 DE AGOSTO DE 2024		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
representación proporcional para integrar el X Ayuntamiento del Municipio de Playas de Rosarito.	<p>adjuntando copias certificadas de las constancias expedidas, en cumplimiento al artículo 46, fracción XXI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California.</p> <p>QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo a los partidos políticos Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano y del Trabajo, por conducto de sus representaciones acreditadas ante el Consejo General.</p> <p>SEXTO. Notifíquese el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.</p> <p>SÉPTIMO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en términos de lo dispuesto por el artículo 47, fracción XII, de la Ley Electoral del Estado de Baja California.</p> <p>OCTAVO. Publíquese en el portal de internet institucional,</p>	<p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 3991, 3995 y 3994.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 4000.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio de la Secretaria Ejecutiva, número 4867.</p> <p>El Acuerdo se encuentra publicado en el portal</p>

45ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 22 DE AGOSTO DE 2024		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
	dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo156cge2024.pdf
Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para integrar el Ayuntamiento del Municipio de San Quintín.	<p>CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California, así como al Concejo Fundacional del municipio de San Quintín, adjuntando copias certificadas de las constancias expedidas, en cumplimiento al artículo 46, fracción XXI de la Ley Electoral del Estado de Baja California.</p> <p>QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo a los partidos políticos Verde Ecologista de México, del Trabajo, Acción Nacional y Movimiento Ciudadano, así como a la Candidatura Independiente Alfredo Aviña Galván, por conducto de sus representaciones acreditadas ante el Consejo General.</p> <p>SEXTO. Notifíquese el presente Acuerdo al Instituto Nacional</p>	<p>Se dio cumplimiento a través de los oficios de la Secretaria Ejecutiva, número 4828, 4859 y 4006 del Consejo General.</p> <p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 3993, 3994, 3990, 3995 y 3999.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del</p>

45ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 22 DE AGOSTO DE 2024		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
	<p>Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.</p> <p>SÉPTIMO. Se da respuesta al ciudadano Ernesto Moreno García, en términos del Considerando XII del presente Acuerdo.</p> <p>OCTAVO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en términos de lo dispuesto por el artículo 47, fracción XII, de la Ley Electoral del Estado de Baja California.</p> <p>NOVENO. Publíquese en el portal de internet institucional, dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Consejo General, número 4000.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 4079.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio de la Secretaria Ejecutiva, número 4867.</p> <p>El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo157cge2024.pdf</p>
Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a	CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California, así	Se dio cumplimiento a través de los oficios de la Secretaria Ejecutiva, número 4828, 4859 y

45ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 22 DE AGOSTO DE 2024		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
<p>la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para integrar el Ayuntamiento del Municipio de San Felipe.</p>	<p>como al Concejo Fundacional del municipio de San Felipe, adjuntando copias certificadas de las constancias expedidas, en cumplimiento al artículo 46, fracción XXI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California.</p> <p>QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo a los partidos políticos Acción Nacional, Verde Ecologista de México y Movimiento Ciudadano, por conducto de sus representaciones acreditadas ante el Consejo General.</p> <p>SEXTO. Notifíquese el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.</p> <p>SÉPTIMO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en términos de lo dispuesto por el artículo 47, fracción XII, de la Ley Electoral del Estado de Baja California.</p>	<p>4007 del Consejo General.</p> <p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 3990, 3993 y 3995.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 4000.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio de la Secretaria Ejecutiva, número 4867.</p>

45ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 22 DE AGOSTO DE 2024		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
	OCTAVO. Publíquese en el portal de internet institucional, dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo158cge2024.pdf

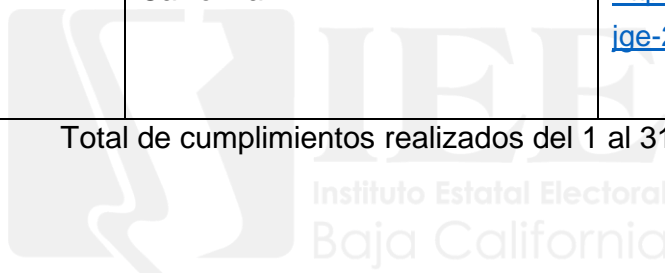
Total de cumplimientos realizados del 1 al 31 de agosto de 2024: **83**

JUNTA GENERAL EJECUTIVA

8ª SESIÓN ORDINARIA 15 DE AGOSTO DE 2024		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
Acuerdo de Junta General Ejecutiva, por el que resuelve las renovaciones de Encargadurías de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	<p>TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a fin de que expida los oficios de renovación correspondientes a las personas a cargo de las Encargadurías de Despecho aprobadas en el Acuerdo PRIMERO de la presente determinación.</p> <p>CUARTO. Se instruye a la Unidad de Seguimiento al Servicio Profesional y Vinculación con el</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de la Junta General Ejecutiva, número 176.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio de la</p>

<p align="center">8ª SESIÓN ORDINARIA 15 DE AGOSTO DE 2024</p>		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
	<p>Instituto Nacional Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, informe a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, las renovaciones respectivas, dentro de los siguientes cinco días hábiles a la aprobación del presente Acuerdo.</p> <p>QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional, en términos de lo señalado en el artículo 26, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Junta General Ejecutiva, número 176.</p> <p>El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica:</p> <p>https://ieebc.mx/archivos/IEEBC/JuntaGeneralEjecutiva/Sesiones/Ordinarias/2024/acuerdo10jge2024.pdf</p>
<p align="center">2 ACTAS 15 INFORMES</p>	<p>Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22, párrafo 4, en relación con el artículo 42, numeral, 2 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Los documentos se encuentran publicados en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica:</p> <p>https://ieebc.mx/8a-ord-jge-2024/</p>

Total de cumplimientos realizados del 1 al 31 de agosto de 2024: **4**



RESUMEN CUANTITATIVO DE CUMPLIMIENTOS DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO GENERAL Y LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EN SUS SESIONES.

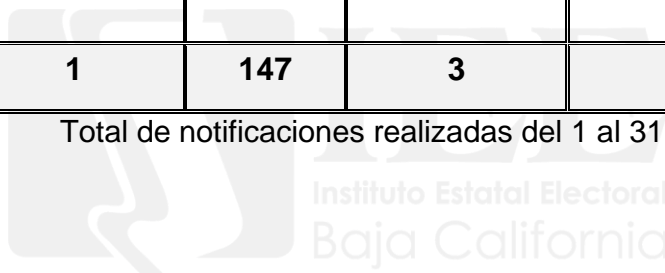
En este subpartado se resume de forma cuantitativa los cumplimientos realizados por esta Coordinación Jurídica respecto de las determinaciones instruidas por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva.

CUMPLIMIENTOS ORDENADOS EN SESIÓN		
ORDENADOS	CUMPLIMIENTOS	PORCENTAJE DE AVANCE
87	87	100%

NOTIFICACIONES REQUERIDAS POR EL CONSEJO GENERAL, INSTRUIDAS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA, Y EN APOYO A LAS DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.

SOLICITANTE	PERSONAL	OFICIO	ESTRADOS	ELECTRÓNICA	TOTAL
CGE y SE	0	126	3	58	187
JGE	0	14	0	15	29
CPPyF	1	7	0	0	8
CJ	0	0	0	3	3
TOTAL	1	147	3	76	227

Total de notificaciones realizadas del 1 al 31 de agosto de 2024: **227**



ACTIVIDADES COMPETENCIA DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE

- Análisis, revisión y propuesta de adecuaciones de los proyectos de convenio con diversas entidades públicas con las cuales este Instituto Electoral guarda relación institucional en apoyo mutuo para el desempeño de sus fines institucionales.
- Análisis, revisión y propuesta de adecuaciones de los proyectos de oficios, Dictámenes y Acuerdos turnados por las diversas áreas del Instituto relacionados con los fines institucionales.
- Elaboración de proyectos de opiniones técnicas, relativos a diversos oficios turnados por la Secretaría Ejecutiva, para su análisis y contestación.
- Atención a solicitudes de Oficialía Electoral presentadas por las representaciones partidistas con acreditación.
- Seguimiento y coordinación con el Instituto Nacional Electoral, en relación con la celebración y desarrollo de las sesiones del Consejo General Electoral.
- Atención y práctica de notificaciones solicitadas por las diversas áreas del Instituto.
- Proporcionar asesoría legal en la atención de las consultas o requerimientos de información formuladas por el Instituto Nacional Electoral y las diversas autoridades jurisdiccionales.
- Coordinar y supervisar la logística para la celebración de las sesiones del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva.
- Supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, dictámenes y resoluciones aprobados por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva.

- Supervisar la custodia y resguardo de la documentación generada en las sesiones del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva.

Lo anterior, se informa para los efectos legales correspondientes.

